

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 7.565 · 1969

LEY 7565

Boletín Oficial, 27 de noviembre de 1969 · 1 artículo

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 7565

DECRETO-LEY 7565/69

Modificando la Ley 7358.

LA PLATA, 21 de NOVIEMBRE de 1969.

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto 2091/69, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Modifícase la Ley número 7358, la que quedará redactada de la siguiente manera:

"Artículo 1º: Dónase al Estado Nacional, con destino a la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, una fracción de terreno, la que es parte de una mayor superficie, del inmueble que ocupa el edificio fiscal de la Escuela Nº 3 del Partido de Merlo, designada según Catastro como Circunscripción I, Sección H, Manzana 451 parte, con una superficie de dos mil quinientos noventa y ocho metros cuadrados (2.598 m 2), en un todo de acuerdo con la copia del plano de ubicación, mensura y taquimetría obrante a fojas 50 del expediente agregado 2.608-37.561/57.

ARTÍCULO 2.- Establécese que el inmueble donado por el artículo 1º, deberá ser afectado a fines educacionales.

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.



VEREDICTA LEYES

Ley 7565. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).